

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 22/ Moción del Grupo Municipal de Podemos relativa al control ético de poblaciones de aves en nuestra ciudad. [2020/90 SECRE_MOCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Z12M-HZ8B2-HATSW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:08:17 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:59	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031091_5212M-HZ8B2-HATSW_AFB19DC6A92E9853AB1C09291AAC559D5177642) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. L0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-26/11/2020-19

**D^a. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

22/ Moción del Grupo Municipal de Podemos relativa al control ético de poblaciones de aves en nuestra ciudad. [2020/90 SECRE_MOCION]

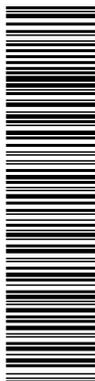
«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de octubre, en la sesión de la Comisión de Seguimiento de Contratación celebrada el 22 de dicho mes, conocíamos la intención del Gobierno Municipal de licitar un servicio de control poblacional de palomas y cotorras donde se contemplaba el sacrificio, la ejecución, de aves como uno de los métodos de "control" de estas poblaciones. No hemos podido conocer el contenido completo del pliego, pero el simple hecho de contemplar el sacrificio como uno de los métodos elegidos, hace que desde el Grupo Municipal de Podemos entendamos que es nuestra responsabilidad intervenir para garantizar el control ético de las poblaciones de especies alóctonas, y también la superpoblación de especies de aves autóctonas, como algunas subespecies de palomas.

Por ejemplo, la irrupción de la cotorra argentina en nuestro país data de hace varias décadas; el cambio climático y la facilidad de adaptación de esta especie ha hecho que prolifere y crezca la población de estas aves, que llegaron a nuestro país vendidas como animales exóticos y posteriormente fueron abandonadas o escaparon de sus jaulas.

Sin embargo, consideramos que antes de adoptar medidas de ejecución hay que poner en marcha diferentes actuaciones para controlar de manera ética, que no suponga matar a las aves. Son muchos los gobiernos locales que asesorados por asociaciones ecologistas y animalistas, y por personas expertas, ya han adoptado medidas para el control poblacional de aves mediante métodos éticos, que

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 22/ Moción del Grupo Municipal de Podemos relativa al control ético de poblaciones de aves en nuestra ciudad. [2020/90 SECRE_MOCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5Z12M-HZ8B2-HATSW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:08:17 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos _JS de Licencias y Ordenación del Territorio del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:59	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031001-5Z12M-HZ8B2-HATSW-AFB19DC6A892E9853AB1C09291AAC56D5177642) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/Portal/verificaDocumentos.do



CONS0 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

garanticen la reducción de la población de estas especies sin necesidad de capturar y ejecutar a estos animales.

Las medidas pasan por elaborar censos de población, retirar los nidos que supongan un riesgo y grandes molestias, realizar el parafinado de los huevos para evitar su eclosión y esterilizar a los machos. Estas alternativas, respetuosas con los animales, se han demostrado más efectivas a medio plazo en ciudades como San Francisco, en Estados Unidos; ciudades donde la aparición de la cotorra argentina fue anterior a la llegada a España.

Dentro de nuestro país, Valencia es una de las ciudades que ha aplicado desde hace unos años una serie de medidas para controlar de manera ética las poblaciones de diferentes especies, lo que le ha llevado a ser declarada ciudad amiga de los animales. Entre sus programas más exitosos se encuentra la gestión ética de la población de palomas urbanas. Mediante una serie de medidas consistentes en el cierre de huecos en los edificios para evitar que aniden en ellos las palomas y supongan molestias para la ciudadanía, la construcción de palomares ecológicos, el suministro de piensos anticonceptivos y la colaboración entre el Ayuntamiento y una red de voluntariado de personas alimentadoras, han conseguido que Valencia sea una referencia en control ético de las poblaciones de dichas especies, y también en bienestar animal, biodiversidad y satisfacción social. Todo esto con el mínimo gasto público.

La aplicación de este tipo de medidas supone, de media, una reducción del número de palomas de entre el 20 y el 30% el primer año, y después, de 4 a 5 años, la reducción es del 80% respecto de la población inicial.

Por otro lado, las organizaciones especializadas y las personas expertas señalan que las medidas de exterminio no suponen una solución a medio y largo plazo; sin un control continuo, la población de dichas especies volvería a su número actual en muy poco tiempo, por las mismas razones que se han expuesto anteriormente y que han ocasionado su alta proliferación.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, entendemos que resulta muy necesario paralizar las gestiones para licitar este contrato y preparar un pliego alternativo, para que el servicio de control de las poblaciones de aves sea prestado de manera ética.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Podemos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al Gobierno Municipal a retirar la versión actual de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de un servicio de control poblacional de palomas y cotorras, paralizando a su vez el proceso de licitación.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa de gestión ética de control de las*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 22/ Moción del Grupo Municipal de Podemos relativa al control ético de poblaciones de aves en nuestra ciudad. [2020/90 SECRE_MOCIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5Z12M-HZ8B2-HATSW Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:08:17 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:59

ESTADO
FIRMADO
30/11/2020 13:59



CON50 - v. 1.0
**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

poblaciones de aves en nuestra ciudad (incluyendo las poblaciones de palomas, cotorras argentinas, cotorras de Kramer y otras especies de aves).

TERCERO: *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, Asociaciones ecologistas y animalistas del municipio de Pinto y a la FAPAM, así como a todas las delegaciones municipales».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031001_5Z12M-HZ8B2-HATSW_AFB19DC6A982E9853AB1C09291AAC558D5177642) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>